

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40529** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1155/2011, por auto de veinticinco de noviembre de dos mil once, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor M.ª Ángeles López Pérez y José Manuel Recio Guzmán, con NN.II.FF. 28757475T y 28770666N, con domicilio y centro de principales intereses en Avda. El Deporte 1 Portal 4 2º B Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración Concursal doña María esperanza Guanes Sánchez, Letrado, con domicilio en C/ Sierpes, 11, Local 24-27 Pasaje, Sevilla, con correo electrónico: [esperanzaguanes@telefonica.net](mailto:esperanzaguanes@telefonica.net) y teléfono móvil: 630358784.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088659-1